

ASUNTO: Instauración de un nuevo código para facilitar el acceso a la financiación de medicamentos a personas extranjeras en situación irregular con insuficiencia económica atendidas en los recursos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Con objeto de facilitar el acceso a la financiación de fármacos a las personas extranjeras en situación irregular con insuficiencia económica que son atendidas en los recursos sanitarios del Servicio Madrileño de Salud se ha procedido a la creación de un nuevo código informático (DAR) que lo permita.

Para poder asignarles dicho código dichas personas únicamente deberán identificarse como extranjeras en situación irregular con insuficiencia económica y formalizar una declaración responsable de no estar aseguradas ni disponer de recursos económicos. En ese caso se les asignará el código DAR. El resto de personas extranjeras seguirán con la asignación del código TIR.

Madrid a 14 de septiembre de 2015



Servicio Madrileño de Salud
Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA ASISTENCIA SANITARIA

EL DIRECTOR GENERAL



Comunidad de Madrid

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE INGRESOS ECONÓMICOS

D./ D^a,
con Pasaporte/NIE nº, con residencia en Madrid,
C/....., del municipio
de código postal Teléfono.....

A los efectos previstos en las Instrucciones sobre Acceso a la Asistencia Sanitaria a Extranjeros Residentes no Asegurados en la Comunidad de Madrid con recursos económicos insuficientes,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que mis ingresos ascienden en la actualidad a:.....€ al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país **(1)**.

Que no dispongo de ningún tipo de aseguramiento sanitario **(1)**.

Lo que firmo, en Madrid, a de de 20.....

EL INTERESADO

(1) La falsedad de datos declarados dará lugar al reintegro de las cantidades correspondientes a las prestaciones de asistencia sanitaria que, en su caso, se hayan recibido y a las responsabilidades determinadas en el RD legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

**Descripción funcionamiento del tipo de
ciudadano “EXTRANJERO RESIDENTE NO
ASEGURADO (DAR)” en Tarjeta Sanitaria**

Madrid, septiembre de 2015



Índice

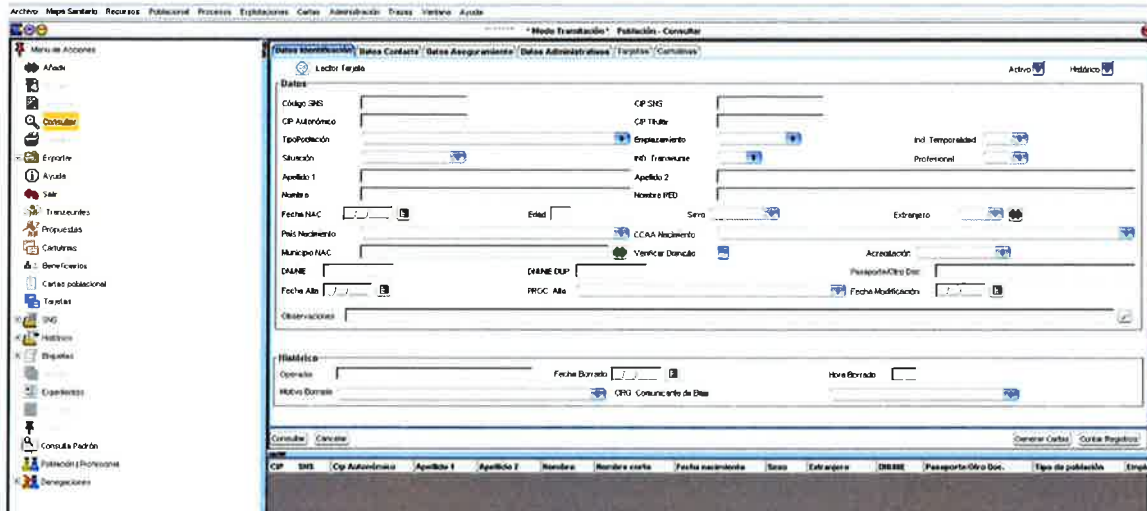
1. Descripción del nuevo modelo de funcionamiento de la aplicación de Tarjeta Sanitaria para adaptarse a la nueva normativa: DAR..... 3
2. Situación temporal - Control de posibles errores en el proceso de modificación de ciudadanos. Estado: situación especial..... 7

1. Descripción del nuevo modelo de funcionamiento de la aplicación de Tarjeta Sanitaria para adaptarse a la nueva normativa: EXTRANJERO RESIDENTE NO ASEGURADO (DAR)

A continuación se describe brevemente el nuevo flujo de funcionamiento implementado en la aplicación de Tarjeta Sanitaria para dar cobertura administrativa al registro de los DAR.

Una vez parametrizado el sistema con el nuevo tipo de ciudadano (DAR) y el nuevo tipo de documento acreditativo (Documento DAR), el proceso de alta desde la aplicación será el siguiente:

- **Alta de un nuevo ciudadano en el sistema con tipo DAR.** El proceso de alta es equivalente al realizado hasta la fecha con las siguientes modificaciones:
 - Pestaña 1:
 - En el campo Tipo Población indicaremos COMUNIDAD DE MADRID
 - En el campo Emplazamiento, indicaremos HABITUAL
 - No existe Formulario asociado para la entrega al paciente
 - En el campo “Tipo de documento acreditativo” debe seleccionarse el siguiente valor: **TIPO DOCUMENTO DAR**
 - En el campo “Documento acreditativo” **NO debe introducirse ningún valor.**
 - Si el ciudadano está de baja en Cibeles se pasará al activo con esta nueva situación.



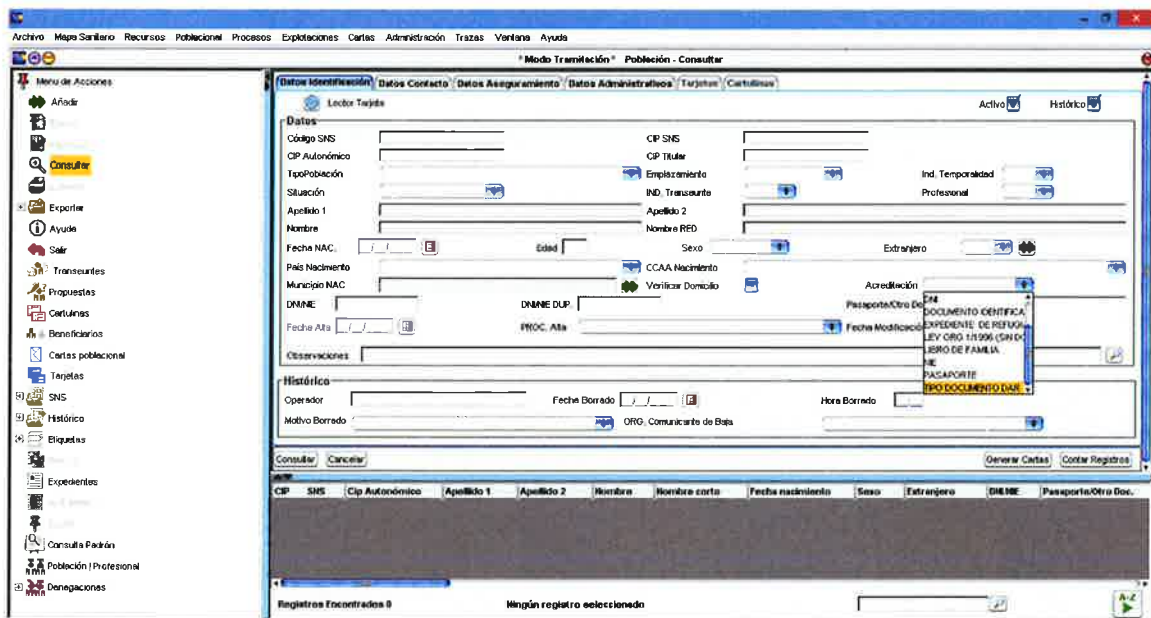
Modo Transmisión Población - Consultar
 Datos Identificación | Datos Contacto | Datos Asesoramiento | Datos Administrativos | Tarjetas | Certificados

Datos:
 Código SNS: [] CP SNS: []
 CP Autonómico: [] CP Titular: []
 Tipo Población: [] Empadronamiento: [] Ind. Temporalidad: []
 Situación: [] Ind. Transmisor: [] Profesional: []
 Apellido 1: [] Apellido 2: []
 Nombre: [] Nombre RED: []
 Fecha NAC: [] Edad: [] Sexo: [] Extranjero: []
 País Nacimiento: [] CCAA Nacimiento: []
 Municipio NAC: [] Verificar Domicilio: []
 DNI/NIE: [] DNI/NIE DUP: [] Pasaporte/Otro Doc.: []
 Fecha Alta: [] FIMOC Alta: [] Fecha Modificación: []
 Observaciones: []

Histórico:
 Operador: [] Fecha Borrado: [] Hora Borrado: []
 Motivo Borrado: [] ORG. Comunicante de Baja: []

Consultar | Cancelar | Generar Cartas | Contar Registros

CP SNS	CP Autonómico	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nombre corto	Fecha nacimiento	Sexo	Extranjero	DNI/NIE	Pasaporte/Otro Doc.	Tipo de población	Estado



Modo Transmisión Población - Consultar
 Datos Identificación | Datos Contacto | Datos Asesoramiento | Datos Administrativos | Tarjetas | Certificados

Datos:
 Código SNS: [] CP SNS: []
 CP Autonómico: [] CP Titular: []
 Tipo Población: [] Empadronamiento: [] Ind. Temporalidad: []
 Situación: [] Ind. Transmisor: [] Profesional: []
 Apellido 1: [] Apellido 2: []
 Nombre: [] Nombre RED: []
 Fecha NAC: [] Edad: [] Sexo: [] Extranjero: []
 País Nacimiento: [] CCAA Nacimiento: []
 Municipio NAC: [] Verificar Domicilio: []
 DNI/NIE: [] DNI/NIE DUP: [] Pasaporte/Otro Doc.: []
 Fecha Alta: [] FIMOC Alta: [] Fecha Modificación: []
 Observaciones: []

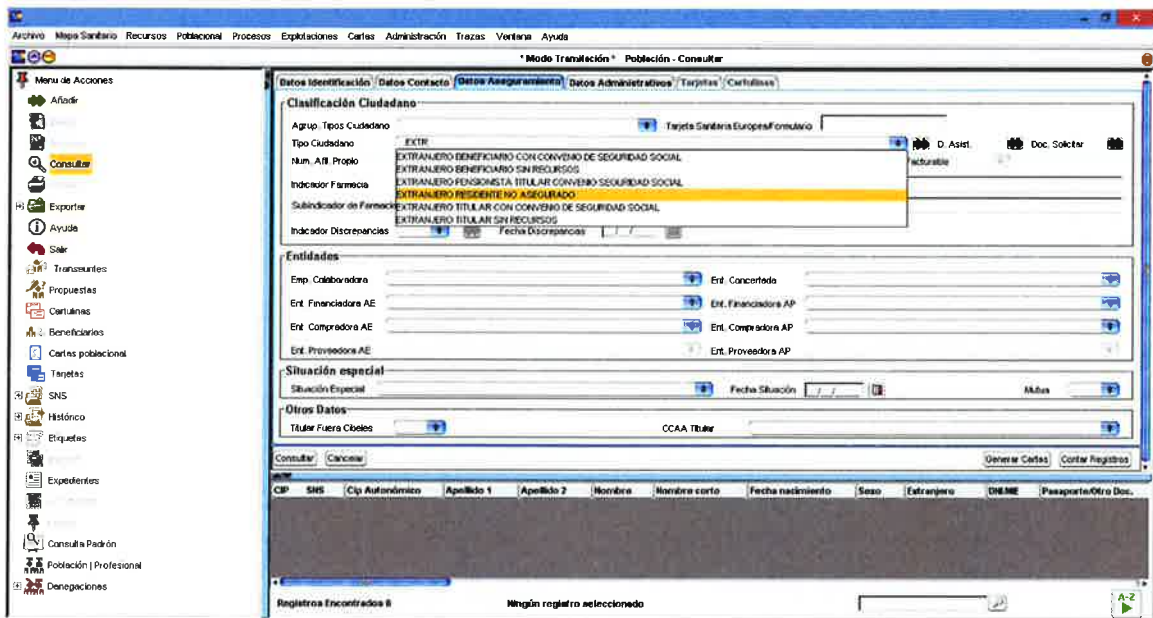
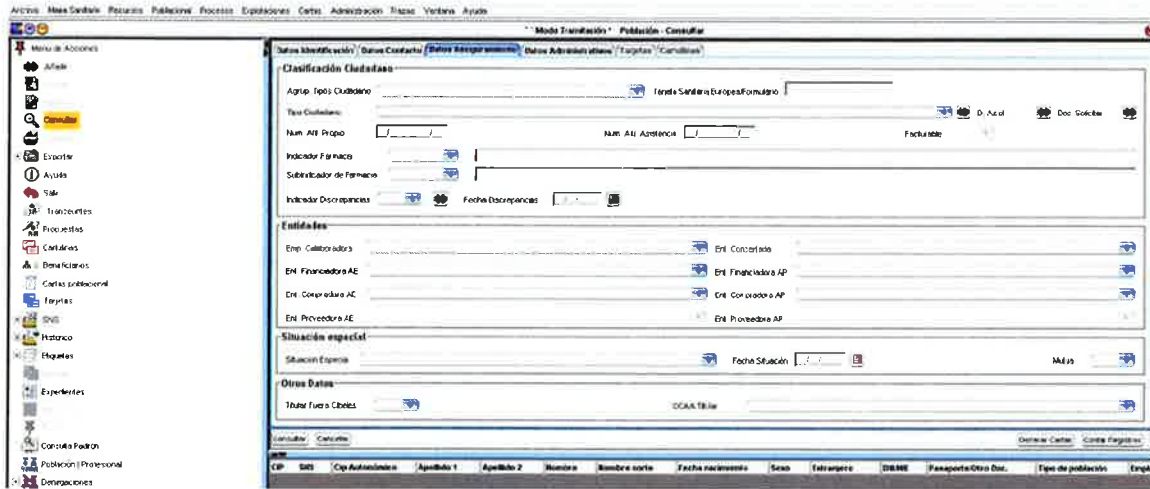
Histórico:
 Operador: [] Fecha Borrado: [] Hora Borrado: []
 Motivo Borrado: [] ORG. Comunicante de Baja: []

Consultar | Cancelar | Generar Cartas | Contar Registros

CP SNS	CP Autonómico	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Nombre corto	Fecha nacimiento	Sexo	Extranjero	DNI/NIE	Pasaporte/Otro Doc.	Tipo de población	Estado

Registros Encontrados: 0 Ningún registro seleccionado

- Pestaña 3:
 - En el menú “Tipo de ciudadano” debe seleccionarse **“EXTRANJERO RESIDENTE NO ASEGURADO”**



Dentro del proceso de alta se ha incorporado un mecanismo de control adicional de forma que, al pulsar en el botón “Añadir” en la última pestaña, se comprueba la correcta asignación de Acreditación y el tipo de ciudadano utilizado.

El sistema no permitirá asignar como documento acreditativo (Tipo documento DAR) a ciudadanos que no sean de tipo DAR. En estas situaciones se mostrará el siguiente mensaje de control:



- **Modificación de un ciudadano para cambiarlo a tipo DAR:** el proceso es equivalente al realizado hasta la fecha, siendo necesario revisar los datos disponibles del ciudadano y actualizar el Tipo de Ciudadano al valor DAR.

En este sentido, la aplicación realiza la misma comprobación de asignación Acreditación – Tipo de ciudadano.

Los procesos de **alta y modificación de ciudadanos que no son tipo DAR** han sufrido la siguiente modificación:

- Los flujos de alta/modificación son EXACTAMENTE los mismos.
- Se ha incluido un nuevo mecanismo de control/validación con el objetivo de evitar que se utilice en nuevo tipo de documento acreditativo en ciudadanos que no sean de tipo DAR.

2. Situación temporal – Control de posibles errores en el proceso de modificación de ciudadanos. Estado: situación especial

A continuación se describe brevemente el mecanismo de control previsto para controlar, de forma temporal, los posibles ciudadanos con estado “Situación especial” como resultado de un error a la hora de tramitar una modificación a un ciudadano de un tipo de ciudadano distinto a DAR.

Debido al diseño actual de los flujos de comunicación entre la Comunidad de Madrid y el SNS, aunque está previsto incorporar en la aplicación un mecanismo de control que impida usar la acreditación “**Tipo documento DAR**” para un ciudadano que no sea de tipo DAR, se ha detectado la siguiente limitación que afecta al proceso de modificación de ciudadanos:

- En ningún caso, se podrá usar la acreditación DAR para un ciudadano que no sea de tipo DAR.
- Si un administrativo intenta usar la acreditación DAR al tramitar una modificación de un ciudadano NO DAR:
 - El sistema de Tarjeta Sanitaria no permitirá completar la modificación del ciudadano pero enviará la mensajería correspondiente a la solicitud de modificación (el mecanismo de validación es posterior a la sincronización con el SNS).
 - El SNS recibirá la mensajería asociada a esta solicitud de modificación.
 - El SNS rechazará la solicitud de modificación al no considerarse correcto el nuevo tipo de documento acreditativo.
 - El sistema de Tarjeta Sanitaria recibirá la notificación de rechazo del SNS y actualizará el estado del ciudadano a SITUACIÓN ESPECIAL.

Está previsto programar una explotación periódica de los ciudadanos en situación especial como consecuencia de un intento de asignación errónea del documento acreditativo “Tipo documento DAR”. Todos estos intentos de modificación quedan registrados en el sistema.